



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2849/2009.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 380/2009, de fecha 05 de Agosto del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **INCORPÓRESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 1 sillón 6000 alto brazo fijo reclinable, para ser utilizada por la Administración Municipal; mediante factura N° 5960, de fecha 09 de Junio del 2009, del proveedor **LIBERONA**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 2849/2009
DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- ADMINISTRACION MUNICIPAL.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HC/ CTL/ ACE/ HMM/ JBN/ rd.-